

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2017-00417.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 199 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El contenido de la comunicación de fecha 16 de noviembre de 2022 (archivo nro. 32), que fuera remitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Requiere a la demandada, señora GINA MERCEDES DEL SOCORRO GARCIA PACHÓN, para que en el término perentorio de 3 días, explique al juzgado las razones por las cuales no colaboró con la asistencia del menor de edad DILAN ALIKEY CARDOZO GARCIA, ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES en la fecha programada, con el fin de llevar a cabo la valoración ordenada en este proceso. Comuníquesele por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e1df423b3c61958180803145b4498c9ecb9edfc0d39c4dc9f013a6fb7df0f6**

Documento generado en 24/11/2022 10:08:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC